¿Dónde hay que registrar la fianza de mi piso de alquiler? Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/09/2015 10:53
Si dispones de una vivienda en alquiler, en caso de arrendarla, el contrato debe ser registrado y la fianza debes depositada en la Administración.
Te indicamos dónde debes acudir para ello y qué coste tiene realizar este trámite, y qué multa te pueden poner por no realizarlo.
Leer más en:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/09/15/donde-hay-que-registrar-la-fianza-de-mi-piso-de-alquiler /
Salu2